

Resolución CONAE N.° 029/2024

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS AL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL ASIGNADO EN LA RESOLUCIÓN CONAE N.° 004/2024 PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “CONTRATACIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CORRESPONDIENTE A LOS DEPARTAMENTOS CENTRAL, PRESIDENTE HAYES Y CAPITAL (ASUNCIÓN) – PROGRAMA HAMBRE CERO” ID N.° 450.421 Y SE COMUNICA AL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS A LOS EFECTOS DE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS AL FONDO NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR (FONAE)**

Fernando de la Mora, 10 de julio de 2024

**VISTO:** El Memorándum VMAF N.° 446/2024 de fecha 10 de julio de 2024 del Viceministerio de Administración y Finanzas, por el cual solicita la aprobación vía resolución de la ampliación de los recursos financieros asignados por Resolución CONAE N.° 004/2024, “Por el cual se aprueba el Proyecto de Alimentación Escolar del Ministerio de Desarrollo Social para los Departamentos Central, Presidente Hayes y Capital (Asunción), se asignan recursos financieros y se comunica al Ministerio de Economía y Finanzas a los efectos de la transferencia de recursos presupuestarios al Fondo Nacional de Alimentación Escolar (FONAE)”. Al respecto, la Resolución mencionada, en su Artículo 2° asigna recursos financieros al Ministerio de Desarrollo Social para el Llamado a Licitación Pública Pluri-anual – Ad Referéndum, correspondiente al periodo agosto a noviembre 2024, y a los ejercicios 2025, 2026 hasta julio 2027, por un monto máximo de \$ 2.824.812.582.978.

**CONSIDERANDO:** Que, añade el documento que: de conformidad a los montos totales ofertados en el proceso de contratación de la LPN “CONTRATACIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CORRESPONDIENTE A LOS DEPARTAMENTOS CENTRAL, PRESIDENTE HAYES Y CAPITAL (ASUNCIÓN) – PROGRAMA HAMBRE CERO” - ID N.° 450.421, se solicita requerir al Consejo Nacional de Alimentación Escolar (CONAE), la ampliación de los recursos financieros asignados inicialmente hasta el monto máximo de \$ 2.957.353.454.378.- (guaraníes dos billones novecientos cincuenta y siete mil trescientos cincuenta y tres millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil trescientos setenta y ocho). La solicitud se realiza en atención al aumento de los precios ofertados en los ítems cotizados de cada Lote en comparación a los precios referenciales publicados en el Sistema de Contrataciones Públicas, por lo cual se considera pertinente la ampliación de alrededor de 4,7% (cuatro punto siete por ciento) del monto total aprobado y, el monto ampliado asciende a \$ 132.540.871.400 (guaraníes ciento treinta y dos mil quinientos cuarenta millones ochocientos setenta y un mil cuatrocientos). Cabe destacar que los precios se encuentran dentro de los parámetros legales establecidos, teniendo en cuenta los Criterios de Evaluación a ser aplicado en el análisis de los precios de referencia de la Resolución DNCP N.° 454/2024, y se coteja que la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial no es superior al 25%, por debajo del precio referencial, ni el 15% por encima del referencial establecido por el MDS y difundido con el procedimiento de contratación.

Que, la Ley N.° 7264/2024, “Que crea el Fondo Nacional de Alimentación Escolar ...”, en su Artículo 3°, crea el Consejo Nacional de Alimentación Escolar (CONAE) y establece que la presidencia del mismo será ejercida por el Ministerio de Desarrollo Social (MDS).

Que, en la mencionada Ley, en su Artículo 5° de las funciones del CONAE, inciso d) dispone, “Establecer los mecanismos normativos y de control para la provisión del servicio de alimentación escolar a nivel nacional y la rendición de cuentas en el manejo de los recursos asignados”.

Que, en el Reglamento Interno del CONAE aprobado por Resolución CONAE N.° 002/24 en su artículo 6° establece la atribución del presidente del CONAE a la firma de las resoluciones emanadas del mismo.



**Resolución CONAE N.º 029/2024**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS AL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL ASIGNADO EN LA RESOLUCIÓN CONAE N.º 004/2024 PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “CONTRATACIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CORRESPONDIENTE A LOS DEPARTAMENTOS CENTRAL, PRESIDENTE HAYES Y CAPITAL (ASUNCIÓN) – PROGRAMA HAMBRE CERO” ID N.º 450.421 Y SE COMUNICA AL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS A LOS EFECTOS DE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS AL FONDO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (FONAE)**

-2-


Que, la Resolución CONAE N.º 004/2024, “Por la cual se aprueba el Proyecto de Alimentación Escolar del Ministerio de Desarrollo Social para los Departamentos Central, Presidente Hayes y Capital (Asunción), se asignan recursos financieros y se comunica al Ministerio de Economía y Finanzas a los efectos de la transferencia de los recursos presupuestarios al Fondo Nacional de Alimentación Escolar (FONAE)”.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR RESUELVE:**

- Artículo 1º** **Aprobar** la ampliación de los recursos financieros al Ministerio de Desarrollo Social, por un monto total de **₡. 132.540.871.400 (guaraníes ciento treinta y dos mil quinientos cuarenta millones ochocientos setenta y un mil cuatrocientos)** asignado en la Resolución CONAE N.º 004/2024 para el llamado a Licitación Pública Nacional “Contratación de Alimentación Escolar correspondiente a los Departamentos Central, Presidente Hayes y Capital (Asunción) – Programa Hambre Cero”, con ID N.º 450.421.
- Artículo 2º** **Comunicar** al Ministerio de Economía y Finanzas a los efectos de la transferencia de recursos presupuestarios al Fondo Nacional de Alimentación Escolar (FONAE), de conformidad con lo establecido en la Ley N.º 7264/2024.
- Artículo 3º** **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



  
**Miguel Tadeo Rojas Meza**  
Ministro – Presidente  
Consejo Nacional de Alimentación Escolar